

**CONSEJO SUPERIOR  
RESOLUCIÓN No. 145  
(12 de diciembre de 2019)**

Por la cual se aprueban los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios para la vigencia del 2020

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACION DE ESTUDIOS  
SUPERIORES COMFANORTE FESC**

En uso de las facultades legales, estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que en los Estatutos Generales de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, en su artículo N° 37 literal n) estipula que es función del Consejo Superior "...Considerar y aprobar el valor de los derechos pecuniarios que, por razones académicas, administrativas o de servicios pueda exigir la FESC de conformidad con las disposiciones legales vigentes, reservándose para su competencia exclusiva las situaciones excepcionales que considere prudentes..."

Que el Consejo Superior, mediante Acta No. 121 del 12 de diciembre de 2019, analizó la propuesta presentada por el Comité de Planeación, ajustada a lo consignado en la Resolución No. 19591 del 27 de septiembre de 2017 emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Que en consideración con lo anterior, el Consejo Superior, mediante Resolución No. 145 del 12 de diciembre de 2019, autorizó el incremento del 10% de los valores pecuniarios, correspondiente a un 6.16% por encima del 3.84%, resultado del consolidado nacional sobre el Índice de Precios al Consumidor interanual, entre noviembre de 2018 a octubre de 2019, reportados por el DANE.

Que soportados en las proyecciones relacionadas con el proceso de acreditación y renovación de registros calificados la FESC presentará a consideración del Ministerio de Educación Nacional, la propuesta para aplicar al valor de la matrícula

YA

**"Comprometidos con la excelencia, encaminados a la acreditación"**

Cúcuta: PBX 5829292 Av. 4 N° 15-14 B. La Playa  
Ocaña: PBX 5623857 Vía Universitaria

[www.fesc.edu.co](http://www.fesc.edu.co)

 Fescomfanorte

 @fescomfanorte

 Fesc\_comfanorte



**CONSEJO SUPERIOR**  
**Resolución No. 145, del 12 de diciembre de 2019**  
**"Por la cual se aprueban los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios para la vigencia del 2020"**

un porcentaje del 6.16% adicional al IPC del 3.84%, valor aprobado en los documentos de Renovación de Registro y que no se habían puesto en marcha. Por lo tanto, el incremento del valor de la matrícula para la vigencia del 2020, es del 10%, valor que se aplica en ejercicio responsable de la autonomía que le confiere la Constitución Política y la Ley 30 de 1992, en consideración al cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que la FESC acogiéndose a lo consignado en el artículo 9 de la Resolución 19591 de 2017. **Reporte de valores de los derechos pecuniarios**, informa en documento adjunto, los incrementos diferenciales que aplicará a cada uno de los programas y el destino soportado en los ítems de inversión establecidos.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la tabla de valores de matrícula, para la vigencia 2020, correspondiente al nivel de formación Técnica Profesional, tomando como referente los valores de la matrícula de la vigencia 2019, incrementados en un 10.00% el cual corresponde a la variación anualizada del índice de inflación de los últimos doce meses 3.84% más un 6.16%, valor que no se había aplicado habiendo sido aprobado en el proceso de renovación de registros calificados.

PROGRAMAS NIVEL TÉCNICA PROFESIONAL	Valores derechos pecuniarios 2019	Valores derechos pecuniarios 2020 10%
Valor primer semestre programa Técnico Profesional en Mercadotecnia	\$1.326.883	\$1.459.571
Valor primer semestre programa Técnica Profesional en Procesos Aduaneros (Distancia)	\$1.326.883	\$1.459.571
Valor primer semestre programa Técnica Profesional en Procesos Contables	\$1.326.883	\$1.459.571
Valor semestre programa Técnica Profesional en Producción Gráfica	\$1.326.883	\$1.459.571
Valor semestre programa Técnico Profesional en Procesos de Diseño de Modas	\$1.404.935	\$1.545.429



**CONSEJO SUPERIOR**  
**Resolución No. 145, del 12 de diciembre de 2019**  
**"Por la cual se aprueban los valores de matrícula**  
**y demás derechos pecuniarios para la vigencia del 2020"**

PROGRAMAS NIVEL TÉCNICA PROFESIONAL	Valores derechos pecuniarios 2019	Valores derechos pecuniarios 2020 10%
Valor semestre programa Técnica Profesional en Operaciones Logísticas (Virtual)	\$1.092.728	\$1.202.001
Valor semestre programa Técnica Profesional en Operaciones Turísticas (virtual)	\$1.782.005	\$1.960.206
Valor semestre programa Técnica Profesional en Soporte Informático. Aplica 3,84% Programa nuevo 2019	\$2.300.000	\$2.388.320

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar la tabla de valores de matrícula, para la vigencia 2020, correspondiente al nivel de formación Tecnologías, tomando como referente los valores de la matrícula de la vigencia 2019, incrementados en un 10% el cual corresponde a la variación anualizada del índice de inflación de los últimos doce meses 3.84% más un 6.16%, valor que no se había aplicado habiendo sido aprobado en el proceso de renovación de registros calificados.

PROGRAMAS NIVEL TECNOLOGÍAS	Valor derechos pecuniarios 2019	Valor derechos pecuniarios 2020 10%
Valor semestre programa Tecnología en Gestión de Negocios Internacionales	\$1.326.883	\$1.459.571
Valor semestre programa Tecnología en Gestión de Comercio Internacional (Distancia)	\$1.326.883	\$1.459.571
Valor semestre programa Tecnología en Gestión Financiera	\$1.326.883	\$1.459.571
Valor semestre programa Tecnología en Gestión de Contenidos Gráficos Publicitarios	\$1.326.883	\$1.459.571
Valor semestre programa Tecnología en Gestión de Diseño de Modas	\$1.404.935	\$1.545.429
Valor semestre programa Tecnología en Gestión Logística Empresarial (distancia-virtual)	\$1.092.728	\$1.202.001
Valor semestre programa Tecnología en Gestión de Servicios de Bienestar Turísticos y Hoteleros	\$1.782.005	\$1.960.206
Valor semestre programa Tecnología en Desarrollo de Software. Aplica 3.84% (Nuevo programas)	\$2.300.000	\$2.388.320

40

**CONSEJO SUPERIOR**  
**Resolución No. 145, del 12 de diciembre de 2019**  
**"Por la cual se aprueban los valores de matrícula**  
**y demás derechos pecuniarios para la vigencia del 2020"**

**ARTÍCULO TERCERO:** Aprobar la tabla de valores de matrícula, para la vigencia 2020, correspondiente al nivel de formación Profesional Universitario, tomando como referente los valores de la matrícula de la vigencia 2019, incrementados en un 10.00% el cual corresponde a la variación anualizada del índice de inflación de los últimos doce meses 3.84% más un 6.16%, valor que no se había aplicado habiendo sido aprobado en el proceso de renovación de registros calificados.

PROGRAMAS CICLO PROFESIONAL UNIVERSITARIOS	Valor derechos pecuniarios 2019	Valor derechos pecuniarios 2020
Valor semestre programa Profesional en Administración de Negocios Internacionales (presencial)	\$1.633.088	\$1.796.397
Valor semestre programa Profesional en Administración de Negocios Internacionales (distancia)	\$1.633.088	\$1.796.397
Valor semestre programa Profesional en Administración Financiera	\$1.633.088	\$1.796.397
Valor semestre programa Profesional en Diseño Gráfico	\$1.729.152	\$1.902.067
Valor semestre programa Profesional en Admón. de Negocios de Modas	\$2.082.140	\$2.290.360
Valor semestre programa Profesional en Admón. Turística y Hotelera	\$2.062.893	\$2.205.234
Valor semestre programa Ingeniería de Software	\$2.300.000	\$2.388.320

VALOR CRÉDITO ACADÉMICO	Valor derechos pecuniarios 2019	Valor derechos pecuniarios 2020 10%
<b>Valor Programas Nivel Técnica Profesional</b>		
Técnico Profesional en Mercadotecnia	\$78.051	\$85.856
Técnica Profesional en Procesos Aduaneros (Distancia)	\$78.051	\$85.856
Técnica Profesional en Procesos Contables	\$78.051	\$85.856
Técnica Profesional en Producción Gráfica	\$78.051	\$85.856
Técnico Profesional en Procesos de Diseño de Modas	\$90.373	\$99.410
Técnica Profesional en Operaciones Logísticas (Virtual)	\$68.735	\$75.609

*Handwritten signature*

**CONSEJO SUPERIOR**  
**Resolución No. 145, del 12 de diciembre de 2019**  
**"Por la cual se aprueban los valores de matrícula**  
**y demás derechos pecuniarios para la vigencia del 2020"**

VALOR CRÉDITO ACADÉMICO	Valor derechos pecuniarios 2019	Valor derechos pecuniarios 2020 10%
<b>Valor Programas Nivel Técnica Profesional</b>		
Técnica Profesional en Operaciones Turísticas (virtual)	\$111.375	\$122.513
Técnico Profesional en Soporte Informático SNIES 107859 - Registro Calificado Resolución 001234 de 4 de febrero de 2019	\$135.294	\$140.489
<b>Valor crédito académico programas Nivel Tecnologías</b>	<b>Valor derechos pecuniarios 2019</b>	<b>Valor derechos pecuniarios 2020 10%</b>
Tecnología en Gestión de Negocios Internacionales	\$78.051	\$85.856
Tecnología en Gestión de Comercio Internacional	\$78.051	\$85.856
Tecnología en Gestión de Mercadeo Internacionales (Distancia)	\$78.051	\$85.856
Tecnología en Gestión Financiera	\$78.051	\$85.856
Tecnología en Administración de Redes	\$78.051	\$85.856
Tecnología en Diseño Publicitario	\$78.051	\$85.856
Tecnología en Gestión de Contenidos Gráficos Publicitarios	\$78.051	\$85.856
Tecnología en Gestión de Diseño de Modas	\$90.373	\$99.410
Tecnología en Gestión Logística Empresarial (Virtual)	\$68.735	\$75.609
Tecnología en Gestión de Servicios de Bienestar Turísticos y Hoteleros	\$111.375	\$122.513
Tecnólogo en Desarrollo de Software SNIES 107860 - Registro Calificado Resolución 001235 de 4 de febrero de 2019	\$135.294	\$140.489
<b>Valor crédito académico programas Nivel Profesional</b>	<b>Valor derechos pecuniarios 2019</b>	<b>Valor derechos pecuniarios 2020 10%</b>
Administración de Negocios Internacionales Presencial y Distancia	\$96.064	\$105.670
Administración Financiera	\$96.064	\$105.670
Diseño Gráfico	\$96.064	\$105.670
Administración Turística y Hotelera	\$111.375	\$122.513
Diseño y Administración de Negocios de la Moda	\$104.107	\$114.518
Ingeniería de Software. SNIES 107861 - Registro Calificado Resolución 001236 de 4 de febrero de 2019	\$135.294	\$140.489

\*El programa Ing. De Software mantiene el incremento del 3.84% por tratarse de un programa nuevo.

**CONSEJO SUPERIOR**  
**Resolución No. 145, del 12 de diciembre de 2019**  
**"Por la cual se aprueban los valores de matrícula**  
**y demás derechos pecuniarios para la vigencia del 2020"**

**ARTÍCULO CUARTO:** Aprobar la tabla correspondiente a los valores que el estudiante cancelará por Derechos Pecuniarios en el año 2020, tomando como referente los valores de la vigencia 2019, incrementados en un 3.84%, el cual corresponde a la variación anualizada del índice de inflación partiendo del 1° de noviembre de 2018 hasta el 31 de octubre de 2019.

VALOR DOCUMENTO O ACTIVIDAD	Valor derechos pecuniarios 2019	Valor derechos pecuniarios 2020
Valor formulario de inscripción Programas Nivel Técnica Profesional y Tecnologías	\$45.030	\$46.759
Valor formulario de inscripción Nivel profesional para personal que no haya tenido continuidad	\$61.540	\$63.903
Valor formulario de inscripción Programas Virtuales	\$45.030	\$46.759
Valor estudio de homologación para estudiantes provenientes de otras Instituciones	\$78.052	\$81.049
Valor diferido	\$46.531	\$48.318
Valor habilitaciones	\$61.540	\$63.903
Valor constancia y certificados de estudios	\$11.258	\$11.690
Valor contenido programáticos	\$17.261	\$17.924
Valor duplicado de títulos	\$78.052	\$81.049
Valor duplicado acta de grado	\$39.026	\$40.525
Valor diplomado de grado Nivel Tecnológico	\$1.204.897	\$1.251.165
Valor derecho de grado Nivel Tecnológico	\$561.323	\$582.878
Valor diplomado de grado Nivel Profesional	\$1.932.164	\$2.006.359
Valor derecho de grado Nivel Profesional	\$618.321	\$642.065

EXTENSION – POSTGRADO Especialización en Gestión Pública <small>SNIES 107861 - Registro Calificado Resolución 001236 de 4 de febrero de 2019</small>	Valor derechos pecuniarios 2019	Valor derechos pecuniarios 2020 3.84%
Formulario de Inscripción	\$120.000	\$124.608
Valor Semestre I y II	\$3.000.000	\$3.115.200



**CONSEJO SUPERIOR**  
**Resolución No. 145, del 12 de diciembre de 2019**  
**"Por la cual se aprueban los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios para la vigencia del 2020"**

**ARTÍCULO QUINTO:** Aprobar los descuentos que a continuación se relacionan, buscando motivar al estudiante en la participación de actividades de bienestar, investigación, extensión, deportes y cultura, para fortalecer el desarrollo académico y la integralidad, como lo define la misión institucional.

CLASE	BECAS Y/O DESCUENTOS 2020	OBSERVACIONES
Por Pronto Pago	Descuentos del 10%	Según la fecha establecida en el cronograma de actividades académicas consignado en la página <a href="http://www.fesc.edu.co">www.fesc.edu.co</a>
Afiliados a Comfanorte	Descuento del 10%	Sólo aplica durante el periodo de la matrícula ordinaria
Homologación Egresados convenio SENA - FESC	Descuento del 10%	Aplica al valor del estudio de homologación de egresados o aprendices del Convenio SENA - FESC
Por Presentar un Referido	Descuento del 10%	El referido puede cancelar el valor de la matrícula así: 1. Al contado y al estudiante que lo presenta se le aplica el descuento del 10% en el semestre que lo presenta. 2. Cuando el estudiante realice crédito FESC. El descuento del 10% le aplica al estudiante que lo presenta, en el próximo semestre. 3. Los estudiantes presentados como referidos no pueden pertenecer a programas en convenio con la FESC.
Continuidad Nivel Profesional	Descuento del 20%	Aplica a estudiantes egresados de la Tecnología FESC, que se matriculen inmediatamente en el nivel Profesional.
Rendimiento Académico	50%, 30%, 20%	El estudiante debe presentar copia de la Resolución de Rectoría, mediante la cual se asignan las becas y sólo aplican para el semestre inmediatamente siguiente al periodo evaluado, Según lo establece el Reglamento Académico y Estudiantil Capítulo VIII en su Artículo 112.
Participación Eventos Institucionales	Descuento entre el 5% al 50%	Según lo establece el Reglamento Académico y Estudiantil Capítulo VIII, artículo 107, parágrafo 1, 2, 3. Se entrega al estudiante que acredite un estímulo al mérito deportivo, cultural, artístico o investigativo. El estudiante debe presentar copia de la Resolución de Rectoría, mediante la cual se asignan las becas y sólo aplican para el semestre inmediatamente siguiente al periodo evaluado.
Por Continuidad de estudiantes en Articulación FESC - IEM	Descuento del 10%	Se otorga a estudiantes que vienen del proceso de articulación con la FESC y que deciden continuar sus estudios de III.

**CONSEJO SUPERIOR**  
**Resolución No. 145, del 12 de diciembre de 2019**  
**"Por la cual se aprueban los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios para la vigencia del 2020"**

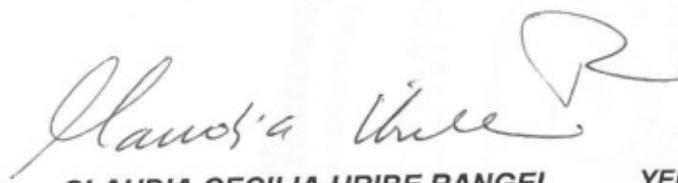
CLASE	BECAS Y/O DESCUENTOS 2020	OBSERVACIONES
Descuento a víctimas del conflicto armado	5%	Autorizar el descuento en la matrícula financiera a los estudiantes nuevos que estén incluidos en el registro único de víctimas (RUV), de conformidad a lo estipulado en el artículo 3 de la Ley 1488 de 2011.
Los estudiantes podrán aplicar máximo a dos descuentos, que no superen el 50% del valor de la matrícula.		

**ARTÍCULO SEXTO:** Esta Resolución se publicará en la página web de la Institución y se remitirá al Ministerio de Educación a través del correo electrónico [pecuniarios@mineducacion.gov.co](mailto:pecuniarios@mineducacion.gov.co).

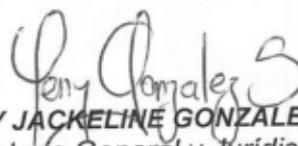
**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Esta resolución se socializará con todo el personal del proceso de Registro y Control, Mercadeo y demás procesos relacionados con la academia y su administración, garantizando el conocimiento y aplicación de la información.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

San José de Cúcuta, a los 12 días del mes de diciembre de 2019



**CLAUDIA CECILIA URIBE RANGEL**  
 Presidenta Consejo Superior



**YENY JACKELINE GONZALEZ SANTAFE**  
 Secretaria General y Jurídica (E)

Preparó: Yeny González, Secretaria General y Jurídica (E)  
 Revisó: Carmen Cecilia Quero de González, Rectora

